

	A CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES	\$ 1'061,000.00	\$ 911,000.00
	FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	\$22'317,180.00	\$20'683,919.00
V	BIENES MUEBLES	\$ 1'462,782.00	\$ 1'012,782.00
	TOTAL	\$89,764,380.00	\$86'832,169.00

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

C.D.E.O. GONZALO BOJORQUEZ RISUEÑO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003.

EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 16 DEL MES DE ENERO DEL 2003, Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 116, FRACCIÓN IV, INCISOS A) B) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 65, 67, 81, FRACCIONES I, II, III Y IV, 82, 84, 85, 86, 136 Y 166 DEL NUEVO CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, EMITIÓ EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2003, sea conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	\$38,771.25	\$106,858.73	\$145,629.98	\$1'747,559.81
PRI	\$38,771.25	\$179,340.30	\$218,111.55	\$2'617,338.53
PRD	\$38,771.25	\$ 48,634.66	\$ 87,405.91	\$1'048,871.87
PT	\$38,771.25	\$ 11,760.61	\$ 50,531.86	\$ 606,382.35
TOTAL	\$155,085.00	\$346,594.30	\$ 501,679.30	\$6'020,151.56

SEGUNDO- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos con registro y sin representación en el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal del año 2003, sea de la manera siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PVEM	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
ALIANZA SOCIAL	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
CONVERGENCIA	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
FUERZA CIUDADANA	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
MÉXICO POSIBLE	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
LIBERAL MEXICANO	\$ 6,045.00	\$ 72,540.00
TOTAL	\$42,315.00	\$507,780.00

TERCERO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público para las actividades de los Partidos Políticos tendientes a la obtención del voto durante el proceso electoral estatal ordinario del año 2003, sea de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL MENSUAL	POR 5 MESES HACE UN TOTAL ANUAL
PAN	\$ 349,511.96	\$1'747,559.81
PRI	\$ 523,467.71	\$2'617,338.53
PRD	\$ 209,774.17	\$1'048,870.87
PT	\$ 121,276.47	\$ 606,382.35
PVEM	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
ALIANZA SOCIAL	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
CONVERGENCIA	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
FUERZA CIUDADANA	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
MEXICO POSIBLE	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
LIBERAL MEXICANO	\$ 14,508.00	\$ 72,540.00
TOTAL	\$1'305,586.31	\$6'527,931.56

CUARTO.- Se aprueba que la distribución del financiamiento público en materia de comunicación social para los Partidos Políticos con registro para el ejercicio fiscal del año 2003, sea como sigue:

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%		ASIGNACIÓN ANUAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
		%	MONTO		
PAN	\$89,068.80	27.06	\$618,618.40	\$ 707,687.20	\$ 58,973.90
PRI	\$89,068.80	45.41	\$1'038,117.50	\$1'127,186.30	\$ 93,932.20

PARTIDO POLÍTICO	30%	70%		ASIGNACIÓN ANUAL	ASIGNACIÓN MENSUAL
		%	MONTO		
PRD	\$89,068.80	12.32	\$281,647.40	\$ 370,716.20	\$ 30,893.00
PT	\$89,068.80	3.25	\$74,298.20	\$ 163,367.00	\$ 13,613.90
PVEM	\$89,068.80	0.83	\$18,974.60	\$ 108,043.40	\$ 9,003.60
CONVERGENCIA	\$89,068.80	3.25	\$74,298.20	\$ 163,367.00	\$13,613.90
PSN	\$89,068.80	0	0	\$ 89,068.80	\$ 7,422.40
PAS	\$89,068.80	0.5	\$11,430.50	\$ 100,499.30	\$ 8,374.90
FC	\$89,068.80	0	0	\$ 89,068.80	\$ 7,422.40
MP	\$89,068.80	0	0	\$ 89,068.80	\$ 7,422.40
PLM	\$89,068.80	0	0	\$ 89,068.80	\$ 7,422.40
TOTALES	\$979,756.80	92.62	\$2'117,384.80	\$3'097,141.60	258,095.10

QUINTO.- Se aprueba que el financiamiento público para apoyo de las actividades editoriales, de educación y capacitación política, e investigación socio-económica y política que le corresponde a la Agrupación Política Estatal con registro, denominada "FRENTE CAMPECHANO EN MOVIMIENTO", para el ejercicio fiscal del año 2003, sea el siguiente:

MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
\$26,111.73	\$2,175.97

SEXTO.- Se aprueba la cantidad de \$4,362.23, que como apoyo se les otorgará mensualmente a cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, como apoyo para tener una oficina en las Instalaciones del Instituto.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

C.D.E.O. GONZALO BOJORQUEZ RISUEÑO, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LICDA. CELINA DEL CARMEN CASTILLO CERVERA, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE PRECAMPANAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA SELECCIONAR A LOS CIUDADANOS QUE POSTULARÁN COMO CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES ESTATALES ORDINARIAS A CELEBRARSE EL DÍA 6 DE JULIO DEL AÑO 2003, PARA